

# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 0 3 NOV 2021

**RESOLUCION №** 9 9 8 - 2 0 2 1

### VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa la Veloz del Norte, que brindó el servicio de traslado hacia la Ciudad de Salta y Embarcación, mediante solicitud de la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Desarrollo Humano y Acción Social a través de la Empresa La Veloz del Norte S.A. adquirió pasajes hacia la Ciudad de Salta y Embarcación y viceversa, para realizar el traslado de personas de nuestra jurisdicción, que no contaban con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que necesitan viajar al control médico.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

## POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY Nº 7.936.-

#### RESUELVE

- Art. N°1.
  AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta con 00/100 (\$ 39.330,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa la Veloz del Norte Sucursal Aguaray, representada por el Sr. Suarez Silvio César, D.N.I. Nº 33.351.202, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

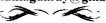




# Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





# **RESOLUCIÓN № 9 9 8 - 2 0 2 1**

- Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-
- Art. N°4.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art. N°5.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese. -

**Art. N°6.-** De forma.-Ncf.-

FERREYRA HÉCTOT A. SECRETARIO DE HACIENDA Municipalidad de Aguaray ALEMÁN, COIllermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray

